ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	MAJA01.04.03.P002.F003	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número __2__	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4145.010.27.1.0021-2025	
Nombre del contratista: RED DE SALUD ESE ORIENTE	
Documento de identificación del Contratista: NIT: 805027337-4	
Nombre del supervisor: TITO ALFREDO BRAVO PEREZ	
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	No. Teléfono: 5542514
Objeto del contrato: La Red de Salud Oriente E.S.E. se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Salud, a ejecutar estrategias y acciones para la promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión del riesgo en salud, en el marco de los Proyectos de Presupuesto Participativo de la Comuna 21.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
04/07/2025	15 /12/ 2025
Modificación al contrato N°-1: Se modifica el anexo técnico para adicionar un (1) Gestor Comunitario y ajustar el perfil mencionado, pasando de cuatro (4) a cinco (5) integrantes en el equipo, con fecha de aprobación 03 de septiembre del 2025. Modificación No. 02, Se realizó prórroga contractual en la ejecución de actividades hasta el 15 de diciembre de 2025, con fecha de aprobación 29-11-2025.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 300.000.000)	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	
Resumen contable y financiero:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota Para Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 300.000.000	$ 120.000.000	$ 60.000.000	$ 120.000.000

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA JURÍDICA: Millán & Asociados S.A.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: 01 de diciembre de 2025

Se adjunta certificado de aportes de pago de obligaciones al sistema integral de seguridad social, que incluye salud del mes de noviembre de 2025, pensión, riesgos profesionales, y aportes a caja de compensación, SENA e ICBF, correspondientes a las autoliquidaciones del mes de octubre de 2025, emitida por la empresa Millán & Asociados, actuando en calidad de revisor fiscal principal, GERMAN SANCHEZ VALDES, CC. 16.539.693 TP. 201171, certificando el cumplimiento de las obligaciones a los sistemas de salud, ARL, pensiones y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Observaciones al informe contable y financiero: La contratista adjunta como soporte carpeta digital de certificación de parafiscales vigente con planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN: Se recibe a entera satisfacción los servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato de la referencia y que a continuación se describen:

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO
1.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de hábitos de vida saludable en la población de la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005646** **ACTIVIDAD:** Realizar acciones de información, educación y comunicación en la	La ESE ha avanzado para la cuota dos un 50% con respecto a la meta total. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE desarrolló acciones de IEC en 2 jornadas en las cuales se realizó la entrega de 300 refrigerios cada una, jornadas dirigidas a los estudiantes de distintas instituciones ubicadas en la comuna 21 del oriente de Santiago de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	promoción de hábitos de vida saludables **Subactividad**: Entregar 300 refrigerios saludables que cumplan con criterios higiénicos sanitarios para las personas asistentes a todas las actividades de cada encuentro (4 encuentros de 5 horas). Refrigerio saludable (Proteína de origen animal, Carbohidrato, bebida de fruta). La opción de refrigerios a entregar en cada Encuentro debe ser acordada con el equipo de nutrición de la Secretaría de Salud Pública	**B) Población intervenida o impactada:** Las jornadas se desarrollaron con los estudiantes de la institución educativa Instituto Moderno Desepaz, Ubicado en la dirección Cr. 25 No. 122 – 18 y en el colegio Liceo Calimio, Ubicado en la dirección Cr. 27b No. 122 – 03. **C) Impacto causado:** Se logró impactar a 600 estudiantes de las dos instrucciones con la entrega de los refrigerios saludables, haciendo fortalecimiento en la percepción positiva de las acciones de promoción y prevención. **D) Relación de evidencias:** La ESE hace entrega de: • Informe de las actividades realizadas en las instituciones con el registro fotográfico. • Entregan listados de asistencia
2.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de hábitos de vida saludable en la población de la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005646** **ACTIVIDAD:** Realizar acciones de información, educación y comunicación en la promoción de hábitos de vida saludables **Subactividad**: Realizar talleres demostrativos	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizo 6 talleres demostrativos sobre nutrición saludable, desarrollando 3 talleres en cada encuentro con las instituciones educativas de la comuna 21, con una duración de 30 minutos cada uno. **B) Población intervenida o impactada:** La ESE hace intervención en las dos instituciones educativas ubicadas en la comuna 21, con talleres de preparación y entrega de nutrición saludable para cada persona, 180 personas intervenidas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	sobre nutrición saludable con preparación y entrega de 30 personas por cada taller (12 talleres) para un total de 360 personas impactadas. Debe contener yogurt, granola y fruta.	**C) Impacto causado:** Durante los talleres realizados se abordaron los estudiantes de las instituciones educativas de Moderno Desepaz y el colegio Liceo Calimio. **D) Relación de Evidencias:** • Evidencia fotografía de los talleres • Listados de asistencia de los estudiantes
3.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de hábitos de vida saludable en la población de la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005646** **ACTIVIDAD**: Realizar acciones de información, educación y comunicación en la promoción de hábitos de vida saludables **Subactividad**: Realizar Encuentros demostrativos sobre actividad física, para niños, adultos y adultos mayores, (aerorumba bailes tradicionales y ritmos caribeños 5 horas por taller)	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** Se realizaron dos talleres de con actividades lúdicas como Aero rumba, bailes tradicionales y ritmos caribeños, incluyendo asesorías y motivaciones para la práctica regular. **B) Población intervenida o impactada:** Se realizó intervención en la Comuna 21 con 300 personas por taller, fortaleciendo procesos comunitarios orientados al reconocimiento de derechos, la participación activa y el acceso oportuno a la oferta institucional. **C) Impacto causado:** La actividad física es una herramienta indispensable para garantizar una vida plena y saludable en todas las etapas del desarrollo humano. Incorporarla frecuentemente reduce riesgos derivados del sedentarismo, promueve condiciones físicas óptimas y contribuye al equilibrio mental y social. Fomentar una cultura del movimiento desde edades tempranas asegura una población más saludable, autónoma y capaz de enfrentar los desafíos asociados al envejecimiento y la vida moderna. **D) Relación de Evidencias:** • Informe preliminar de los dos talleres realizados. • Actas y listado de asistencia de las intervenciones realizadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	COMPONENTE: Fortalecimiento de hábitos de vida saludable en la población de la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005646** **ACTIVIDAD**: Realizar acciones de información, educación y comunicación en la promoción de hábitos de vida saludables **Subactividad**: Realizar talleres de educación en salud comunitaria sobre la tuberculosis, fomentando la salud y la prevención. Incluirá recursos educativos (cartulinas, marcadores, y material de decoración), en promedio 50 personas por taller.	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó 2 talleres de educación en salud comunitaria sobre la tuberculosis, fomentando la salud y la prevención. Fortaleciendo en la comunidad los conocimientos, habilidades y prácticas de autocuidado para la identificación temprana, prevención y atención adecuada de las Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA) con énfasis en Tuberculosis (TB). **B) Población intervenida o impactada:** Se contó con la participación de 50 personas por taller en la IE Calimio Desepaz y la IE Moderno Desepaz. **C) Impacto causado:** Fortalecimiento en la comunidad en los conocimientos, habilidades y prácticas de autocuidado para la identificación temprana, prevención y atención adecuada de las Enfermedades Respiratorias Agudas (ERA) con énfasis en Tuberculosis (TB). **D) Relación de Evidencias:** La ESE hace entrega de: • Informe preliminar de avance en formato Word y PDF con el desarrollo inicial de dos (2) talleres de tuberculosis • Listado de asistencia y evidencia fotográfica. • Material educativo y recursos visuales adaptados a la comunidad.
5.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de hábitos de vida saludable en la población de la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005646**	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio A) **Actividades realizadas:** La ESE realizó el informe preliminar de avance con el desarrollo de actividades de movilización social.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	ACTIVIDAD: Realizar acciones de información, educación y comunicación en la promoción de hábitos de vida saludables **Subactividad**: Fortalecer procesos formativos comunitarios de hábitos y estilos de vida saludable.	**B) Población intervenida o impactada:** Representantes COPACOS, Representantes ASOUSUARIOS 21, Líderes territoriales y comunitarios, Equipo interdisciplinar de Salud de la Red del Oriente, Representantes sectoriales invitados (juventudes, deporte, protección social) **C) Impacto causado:** Se registró y describió el proceso de planificación participativa adelantado para la definición de eventos de movilización comunitaria orientados al fomento de estilos de vida saludable, acordados con liderazgo comunitario, sectores educativos y redes de apoyo social de la Comuna 21. **D) Relación de Evidencias:** • Informe preliminar de avance con el desarrollo de actividades de movilización social.
6.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de hábitos de vida saludable en la población de la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005646** **ACTIVIDAD**: Adquirir material pedagógico e insumos para el desarrollo de las acciones de información, educación y comunicación **Subactividad**: Souvenir a preferencia de la comunidad (Bolso o Canguro entre otros)	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** Se desarrollo la entrega de material pedagógico 600 canguros y 600 Cartillas y el respectivo informe de gestión. **B) Población intervenida o impactada:** Jornada 1 – Institución Colegio Moderno Desepaz En esta jornada se entregaron aproximadamente 300 canguros y cartillas a participantes de los talleres. Jornada 2 – Institución Colegio Calimio Desepaz Se entregaron 300 canguros y cartillas adicionales a estudiantes de diferentes grados Académicos que participan en los talleres. TOTAL, ENTREGADO: 600 CANGUROS. **C) Impacto causado:** • Entrega efectiva de los 600 canguros y cartillas. • Participación activa de instituciones educativas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		• Mayor sensibilización sobre la salud y el autocuidado • Fortalecimiento del vínculo escuela–familia–salud • Incremento en el uso correcto del canguro en población beneficiaria • Mayor apropiación comunitaria de prácticas saludables. **D) Relación de Evidencias:** • Informe técnico consolidado de la actividad • Listados de asistencia • Registros fotografías
7.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de hábitos de vida saludable en la población de la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005646** **ACTIVIDAD:** Suministrar el apoyo logístico en la ejecución de las acciones de información, educación y comunicación **Subactividad:** Suministrar el apoyo logístico en la ejecución de las acciones de información, educación y comunicación	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó el suministro de la logística y todo lo concerniente al desarrollo óptimo de las actividades programadas. **B) Población intervenida o impactada:** En cada jornada participaron alrededor de 300 personas, incluyendo: • Niños, niñas y adolescentes • Docentes y cuidadores **C) Impacto causado:** El análisis preliminar evidencia: • 600 personas beneficiadas directamente • Mayor sensibilización sobre hábitos de vida saludables • Incremento de la práctica de actividad física en familia • Reconocimiento de la nutrición como factor protector • Fortalecimiento de la relación comunidad–sector salud • Visibilizarían positiva del uso de espacios comunitarios para bienestar integral • Disminución temporal de sedentarismo y aumento de cohesión social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		D) Relación de Evidencias: • Informe preliminar de logística, con registro fotográfico, con cumplimiento de un 50% de los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.
8.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD**: Convocar a actores sociales e institucionales del territorio, previo al desarrollo de las acciones en salud mental comunitaria. **Subactividad**: Convocar y socializar la propuesta para la implementación de las actividades en el marco de las acciones contempladas en los ejes de salud mental, a lideres y comunidad. Desarrollar proceso de inscripción de los participantes en las acciones a desarrollar en el marco de las acciones de promoción y prevención en salud mental	La ESE ha avanzado para la cuota un 100% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó el proceso de convocatoria y socialización de la propuesta para la implementación de las actividades en el marco de las acciones contempladas en los ejes de salud mental, a líderes y comunidad realizado. **B) Población intervenida o impactada:** En la Comuna 21, desde la Red Protectora de Salud Mental, se desarrollaron acciones orientadas al fortalecimiento del bienestar emocional y la promoción de entornos protectores para la comunidad. Estas intervenciones permitieron identificar factores de riesgo y de protección, activar rutas de acompañamiento psicosocial y fomentar espacios de participación que contribuyen al cuidado colectivo **C) Impacto causado:** El proceso de convocatoria realizado se llevó a cabo de manera organizada y estratégica, garantizando el alcance y la participación de la población objetivo. Para ello, se emplearon diversos canales de difusión, incluyendo comunicación directa con líderes comunitarios, invitaciones a través de instituciones locales y entrega de información en puntos de alta afluencia dentro del territorio. **D) Relación de Evidencias:** • Actas, registros. • Base de datos Red Protectora • Oficios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

9.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD**: Implementar estrategias de Promoción y prevención del sufrimiento psíquico y social, los trastornos mentales, las conductas suicidas, las violencias de género, abuso sexual y feminicidios con lideres **Subactividad**: Desarrollar espacio para la presentación de la propuesta metodológica y definición de acuerdos técnicos y logísticos para el desarrollo de las acciones de promoción y prevención en salud mental.	La ESE ha avanzado para la cuota un 100% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** Se establece sesión Introductoria del proceso de formación en donde se genera la presentación del equipo de trabajo, así como la propuesta de la maya curricular del proyecto en salud mental que se compone de 7 módulos de formación con ejes temáticos en los que se profundizan elementos técnicos, operativos, teóricos y prácticos **B) Población intervenida o impactada:** En la Comuna 21, estas acciones se articulan mediante la Red Protectora de Salud Mental, la cual promueve entornos seguros, rutas de atención oportunas y procesos comunitarios que favorecen el cuidado colectivo y el acceso a servicios especializados cuando se requiere. **C) Impacto causado:** El proyecto se encuentra alineado al marco normativo vigente en salud mental, particularmente la Ley 1616 de 2013, actualizada en Ley 2460 de 2025, la Política Distrital de Salud Mental – Acuerdo 0501 de 2021. Su implementación se orienta al fortalecimiento territorial, con enfoque de derechos, diferencia, ciclo vital e intersectorialidad, incidiendo en factores que determinan el sufrimiento psicosocial en el oriente de Cali. **D) Relación de Evidencias:** • Informe de socialización. • Actas • Propuesta metodológica
10.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641**	La ESE ha avanzado para la cuota un 100% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	ACTIVIDAD: Implementar estrategias de Promoción y prevención del sufrimiento psíquico y social, los trastornos mentales, las conductas suicidas, las violencias de género, abuso sexual y feminicidios con lideres **Subactividad**: Realizar charlas / talleres lúdico pedagógicos en salud mental que permita generar capacidades para fortalecer las acciones de réplica en el territorio, en donde se aborden los temas en violencias basadas en género, prevención y reducción del riesgo y el daño por consumo de sustancias psicoactivas, trastornos mentales y suicidio.	**A) Actividades realizadas:** La ESE realizó el Informe técnico del proceso de formación con justificación de la malla. **B) Población intervenida o impactada:** Se realizó trabajo con mesas territoriales, centros de escucha, liderazgos comunitarios. **C) Impacto causado:** • Mejor preparación técnica de líderes y profesionales. • Fortalecimiento de redes comunitarias protectoras. • Mayor capacidad de respuesta en crisis. • Mayor uso de rutas institucionales. • Reducción de riesgos psicosociales. • Mejor articulación intersectorial. **D) Relación de Evidencias:** • Fichas metodológicas. • Actas y registro de asistencias. • Presentaciones para cada módulo. • Plan de trabajo y cronograma
11.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD**: Implementar estrategias de Promoción y prevención del sufrimiento psíquico y social, los trastornos	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó el informe técnico del proceso de planeación y ejecución de Mesa Comunitaria de Red Protectora. **B) Población intervenida o impactada:** La planeación de la mesa se realizó con anticipación a través del equipo de Salud Mental de la Red de Salud del Oriente y la Fundación Latina, identificando actores clave desde el ámbito institucional, comunitario y educativo. Se diseñó una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	mentales, las conductas suicidas, las violencias de género, abuso sexual y feminicidios con lideres **Subactividad**: Realizar una mesa comunitaria con actores del territorio para la conformación de la red protectora en salud mental de la comuna 21	metodología participativa y de diálogo abierto, con el objetivo de construir un análisis conjunto de las realidades que enfrenta la comuna en relación con las violencias basadas en género y las dinámicas intrafamiliares, así como para promover acuerdos de cooperación y fortalecer la red protectora en los entornos familiares, comunitarios y escolares, casa matria, comisaria de familia, ICBF, Policia, Mesa de Mujeres, la Mesa de Víctimas del Conflicto Armado, la Mesa del Adulto Mayor, la Mesa de Juventudes, la Mesa de Deporte y Cultura, y la Mesa LGBTIQ+ **C) Impacto causado:** Este encuentro reafirmó la importancia de la red protectora como estructura viva, articulada y corresponsable, donde instituciones y comunidad caminan juntas para enfrentar la violencia y promover una salud mental comunitaria más sólida, humana y resiliente. La Comuna 21, con su diversidad y complejidad, se convierte así en un escenario privilegiado para materializar un modelo de atención integral, intersectorial y basado en derechos, donde la dignidad y el bienestar sean el eje de toda intervención. **D) Relación de Evidencias:** • Actas y registro de asistencia. • Frayes encuentros realizados.
12.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD**: Implementar estrategias de Promoción y prevención del sufrimiento psíquico y social, los trastornos mentales, las conductas suicidas, las violencias de género, abuso sexual y feminicidios con lideres	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó la Mesa de Vigilancia Comunitaria para la Comuna 21 se desarrolló con el objetivo de analizar el comportamiento epidemiológico de los eventos de interés en salud pública. **B) Población intervenida o impactada:** Comuna 21, comité de vigilancia comunitaria. **C) Impacto causado:** La Mesa de Vigilancia Comunitaria para la Comuna 21 se desarrolló con el objetivo de analizar el comportamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	Subactividad: Realizar una mesa de trabajo con el comité de vigilancia comunitaria en salud mental y la red protectora de la comuna, para evaluar las problemáticas de salud presentes y las acciones de mitigación del riesgo en salud mental	epidemiológico de los eventos de interés en salud pública relacionados con violencias de género e intrafamiliares, tomando como referencia los datos presentados en la "Presentación COVE Salud Mental" y las tendencias observadas en la Red de Salud del Oriente. **D) Relación de Evidencias:** • Actas y registro de asistencia. • Convocatorias encuentros realizados. • Informe técnico.
13.	**COMPONENTE:** Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD**: Implementar estrategias de Promoción y prevención del sufrimiento psíquico y social, los trastornos mentales, las conductas suicidas, las violencias de género, abuso sexual y feminicidios con lideres **Subactividad**: Disponer de la logística necesaria para el desarrollo de acciones en el territorio.	La ESE ha avanzado para la cuota un 100% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó informe consolidado de todas las acciones logísticas desarrolladas, incluyendo entrega de refrigerios, dotación de equipos tecnológicos, habilitación de espacios, apoyo institucional y manejo de insumos necesarios para la ejecución del plan formativo, mesas de trabajo y encuentros comunitarios Acciones Logísticas Realizadas Entrega de refrigerios: Durante todo el proceso se garantizó la entrega de refrigerios saludables a los participantes. Dotación de materiales y equipos tecnológicos: Para asegurar un adecuado desarrollo pedagógico y comunicativo. Disposición de auditorio y coordinación interinstitucional: Se contó con un auditorio el cual permitió alojar adecuadamente a los grupos participantes. Además de todo el soporte logístico, audiovisual, equipos tecnológicos. **B) Población intervenida o impactada:** Comunidad comuna 21, Red Protectora de Salud Mental. **C) Impacto causado:** El apoyo logístico consolidado durante el proyecto de Fortalecimiento de Red Protectora en Salud Mental Comuna 21

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		fue clave para asegurar la calidad metodológica, la continuidad de la participación comunitaria y el adecuado desarrollo de las actividades formativas y de integración. **D) Relación de Evidencias:** • Registro fotográfico de todas las actividades.
	COMPONENTE: Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD**: Desarrollar encuentros comunitarios con lideres y comunidad para promoción de la salud mental y prevención de violencias. **Subactividad**: Diseñar e implementar una campaña de promoción de la convivencia, prevención del consumo de spa y cuidado de la salud mental.	La ESE ha avanzado para la cuota un 75% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó el informe técnico y propuesta gráfica de pendones en salud mental y consumo de SPA. La planeación de la campaña se desarrolló en tres fases: Diagnóstico participativo, Concertación y diseño participativo y logística de la campaña. **B) Población intervenida o impactada:** Los participantes —padres de familia, cuidadores, líderes comunitarios, jóvenes y personas de la comunidad— aportaron ideas, necesidades y percepciones fundamentales sobre las problemáticas presentes en el territorio, lo cual permitió construir una campaña participativa, territorializada y culturalmente pertinente. líderes comunitarios, se trabajó con • mesas territoriales, • instituciones educativas, • Juntas de Acción Comunal. • Instalación y mantenimiento por parte de personal logístico del CALI 21 y apoyo de voluntarios comunitarios. **C) Impacto causado:** La campaña tiene como objetivos: • Visibilizar riesgos y factores protectores. • Llevar mensajes preventivos a espacios públicos y educativos. • Fortalecer la percepción de cuidado y acompañamiento comunitario.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		• Facilitar la identificación temprana de señales de alarma. • Promover la búsqueda de ayuda oportuna. • Movilizar la red protectora de la Comuna 21. • Apoyar a padres, adolescentes y familias en el proceso de prevención. **D) Relación de Evidencias:** • Informe técnico. • Actas de reunión. • Diseño de pendones. • Actas de concertación de campaña. • Flayers.
	COMPONENTE: Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD**: Desarrollar encuentros comunitarios con lideres y comunidad para promoción de la salud mental y prevención de violencias. **Subactividad**: Realizar encuentro comunitario con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la prevención de Violencias, consumo de sustancias psicoactivas y trastornos en salud mental.	La ESE ha avanzado para la cuota un 33 % con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE desarrolló 1 encuentro comunitario con Niños, niñas, adolescentes y jóvenes para la prevención de Violencias, consumo de sustancias psicoactivas y trastornos en salud mental. Este evento se orientó a abordar de manera integral problemáticas prioritarias del territorio, tales como: • violencias interpersonales y de género, • consumo de sustancias psicoactivas, • riesgo de trastornos de salud mental, • baja alfabetización emocional, • escasa identificación de rutas de atención y factores protectores. **B) Población intervenida o impactada:** En la actividad participaron 84 niños y niñas de la comuna 21 **C) Impacto causado:** El primer encuentro comunitario con NNAJ representó un avance significativo en la construcción de escenarios protectores y en la promoción de prácticas saludables en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		el territorio. Entre los logros más destacados se encuentran: • Participación activa de instituciones educativas de la Comuna 21. • Integración efectiva entre actores escolares y profesionales de salud mental. • Desarrollo de actividades formativas coherentes con las necesidades territoriales. • Conciencia colectiva sobre la importancia de prevenir violencias y consumo de SPA. • Fortalecimiento de la alfabetización emocional en niños, niñas, adolescentes y jóvenes. **E) Relación de Evidencias:** • Informe técnico. • Actas, registro fotográfico.
	COMPONENTE: Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD**: Desarrollar encuentros comunitarios con lideres y comunidad para promoción de la salud mental y prevención de violencias. **Subactividad**: Realizar actividades de cuidado al cuidador que permita fortalecer la	La ESE ha avanzado para la cuota un 33 % con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó la planificación del encuentro comunitario con los lideres y comunidad para la promoción de la salud en el componente de cuidado al cuidador para lo cual se planea realizar sesión grupal psicoeducativa sobre el burnout, actividad de expresión emocional "Ojos de Dios", elaboración de tejido simbólico con lana, círculo de reflexión en entorno ambiental (Río Pance), actividad de conexión emocional y respiración consciente y evaluación del estrés percibido. **B) Población intervenida o impactada:** 52 personas intervenidas de manera directa **C) Impacto causado:** • Mejor percepción de autoeficacia en el rol de cuidado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	salud mental en el territorio.	• Validación emocional y reconocimiento del desgaste. • Implementación de hábitos básicos de autocuidado. • Mayor conexión con redes comunitarias y espirituales. • Disminución del riesgo de agotamiento extremo. **E) Relación de Evidencias:** • Informe técnico. • Actas, registro fotográfico. • Flayers promoción de la jornada. • Entrega de suministros.
	COMPONENTE: Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD:** Desarrollar encuentros comunitarios con lideres y comunidad para promoción de la salud mental y prevención de violencias. **Subactividad:** Realizar reunión de articulación con la red prestadora de la comuna que incluya, línea 106, unidad funcional de salud mental, consultorios rosa para conocer la oferta disponible y rutas de atención.	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó las actividades de planeación para realizar la reunión de articulación con la red prestadora de la comuna que incluya, línea 106, unidad funcional de salud mental, consultorios rosa, para conocer la oferta disponible y rutas de atención. **B) Población intervenida o impactada:** Actores Institucionales • Mesas y actores territoriales de base • Mesa de Mujeres de la Comuna 21. • Mesa del Adulto Mayor. • Mesa de Juventudes. • Mesa de Cultura. • Mesa de Víctimas del Conflicto Armado. • Comité de Salud de la Comuna 21. • Mesa LGTBIQ+.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		C) Impacto causado: Fortalecer la articulación interinstitucional, comunitaria y territorial de la Comuna 21 para mejorar la respuesta integral en salud mental, mediante la socialización conjunta de la oferta existente, la actualización de rutas de atención y la construcción de compromisos colaborativos entre instituciones prestadoras, entes gubernamentales y mesas comunitarias. **D) Relación de Evidencias:** • Informe técnico planificación reunión.
	COMPONENTE: Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD:** Realizar procesos de articulación intersectorial para fortalecimiento de las redes protectoras. **Subactividad:** Realizar reunión de articulación con la red prestadora de la comuna que incluya, línea 106, unidad funcional de salud mental, consultorios rosas para conocer la oferta disponible y rutas de atención.	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó las actividades de planeación para realizar la reunión de articulación con la red prestadora de la comuna que incluya, línea 106, unidad funcional de salud mental, consultorios rosa, para conocer la oferta disponible y rutas de atención. **B) Población intervenida o impactada:** Actores Institucionales • Mesas y actores territoriales de base • Mesa de Mujeres de la Comuna 21. • Mesa del Adulto Mayor. • Mesa de Juventudes. • Mesa de Cultura. • Mesa de Víctimas del Conflicto Armado. • Comité de Salud de la Comuna 21. • Mesa LGTBIQ+. **C) Impacto causado:** Fortalecer la articulación interinstitucional, comunitaria y territorial de la Comuna 21 para mejorar la respuesta integral en salud mental, mediante la socialización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

		conjunta de la oferta existente, la actualización de rutas de atención y la construcción de compromisos colaborativos entre instituciones prestadoras, entes gubernamentales y mesas comunitarias. **D) Relación de Evidencias:** • Informe técnico planificación reunión.
	COMPONENTE: Fortalecimiento de las redes protectoras de salud mental en la comuna 21 de Santiago de Cali- **BP-26005641** **ACTIVIDAD:** Realizar actividad de cierre y certificación de la red protectora y comunitaria en salud mental de la comuna 21. **Subactividad:** Realizar un evento de cierre con los lideres de la red protectora en salud mental y entrega de informe final de las acciones de promoción en salud mental y convivencia	La ESE ha avanzado para la cuota un 50% con respecto a esta Subactividad. **Concepto:** Satisfactorio **A) Actividades realizadas:** La ESE realizó las actividades de planeación para el evento de cierre y certificación de la red protectora, se realizaron los oficios de difusión del evento, el acta de planeación de la reunión de cierre, la proyección de los certificados, la planeación de la presentación para cierre y la base de datos de las personas a certificar. **B) Población intervenida o impactada:** 55 personas que serán certificadas en el evento de cierre. "Formación en el marco del proyecto de Fortalecimiento de Las Redes Protectoras de Salud Mental en la Comuna 21 de Santiago De Cali." **C) Impacto causado:** se socializará el balance de la ejecución del proyecto, incluyendo los siguientes componentes: • Actividades extramurales • Actividades de cuidado al cuidador • Encuentros comunitarios • Campaña • Logros obtenidos (y su impacto) • Fortalecimiento en los colegios • Aspectos por mejorar. **D) Relación de Evidencias:** • Actas y registro de asistencia. • Convocatorias encuentros realizados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	• Informe técnico.
Obligaciones Generales	La E.S.E contratista ha cumplido con las obligaciones generales estipuladas en el contrato de la referencia, para esta segunda cuota.
Protección de Datos y Ley Habeas Data	El artículo 15 de la Constitución Política contempla, como derecho fundamental, la facultad de las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se hayan recolectado en bases de datos y archivos de entidades públicas y privadas[1]. Dicha garantía ha sido identificada como el derecho al habeas data, cuyos elementos características han sido desarrolladas por la jurisprudencia constitucional[2] y también han sido objeto de regulación mediante leyes estatutarias, dentro de las cuales se encuentran la Ley 1266 de 2008[3] y la Ley 1581 de 2012[4]. Conforme a dichos lineamientos, el Distrito de Santiago de Cali, expidió la política para el tratamiento de Datos Personales, en el cual se especifican los medios de almacenamiento, medidas de seguridad de los datos, el trámite de la autorización, entre otros aspectos. En este contexto, se considera necesario garantizar los derechos individuales de las personas por parte de la Secretaría Distrital de salud de Cali en cumplimiento de las normas para el tratamiento de los datos personales, motivo por el cual la entidad no realizará el cargue al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de las evidencias fotográficas y listados de asistencia (nombres, números de identificación y firmas) de niños, niñas, adolescentes, víctimas de conflicto armado, y demás sujetos poblacionales beneficiarios de las actividades desarrolladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas , en aras de asegurar y proteger de manera efectiva la libertad y demás garantías constitucionales del derecho al *habeas data* o autodeterminación informática, en

[1] Al respecto, el inciso primero del citado artículo establece que *"Todas las personas tienen (...) derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas"*.

[2] SU-458 de 2012, T-020 de 2014 y T-706 de 2014.

[3] *"Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."*

[4] *"Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."*

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	el ejercicio de las actividades de recolección, tratamiento y circulación de datos. No obstante, lo anterior, se hace la salvedad que en cumplimiento a los principios de transparencia[5] y publicidad[6] como garantía de la actividad contractual, la Secretaría Distrital de Salud de Cali custodiará toda la información de las actividades y evidencias realizadas, en los expedientes físicos y digitales contractuales que reposan en el área de gestión contractual, así como en los archivos digitales de nuestra entidad.
Evidencias de los productos generados	La ESE ORIENTE en cumplimiento de las obligaciones pactadas, entregó en formato digital a través de Google Drive determinado por el supervisor, así como en medio magnético (CD y/o DVD), los productos correspondientes a cada obligación para la presentación de la presente cuenta e informe.
SECOP II	Durante el ejercicio de las acciones de supervisión, se ha identificado que existen evidencias de los productos realizados que no se pueden cargar al contrato en el SECOP II. Al intentar cargar estos archivos, aparece un mensaje de "error" debido a su tamaño, peso y/o tipo de archivo, como en foto y videos. Esta situación impide la carga total de las evidencias que el contratista presenta en cumplimiento de sus diversas obligaciones pactadas. Por lo tanto, en los casos que se presentan, se almacenan las evidencias en Google Drive, así como en medios magnéticos, en la carpeta física y digital del expediente contractual. Igualmente, hay evidencias que tienen información sensible y por normatividad vigente no se puede cargar al SECOP en protección de la información personal como de los derechos

[5]. Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:
1o. <Numeral derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>
2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.
3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política. (...)

[6]. Constitución Política - ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.

	fundamentales, por ello se custodia y guarda en el Google Drive determinado por el supervisor y en medio magnético CD/DVD.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: La ESE ORIENTE adjunta en digital DRIVE y CD/DVD, las evidencias requeridas para la radiación de este segundo informe de actividades con corte al 30 de noviembre, según lo estipulado en el contrato de la referencia en las formas y condiciones pactadas.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para el periodo de la referencia no se presentan recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

TITO ALFREDO BRAVO PÉREZ
Supervisor

MONICA ANDREA QUIÑONES VIRGEN
Apoyo a la Supervisión

JOSE LUIS SANDOVAL
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 10 de diciembre de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del alcalde.